

**JOB 22-MAR-16 (4/EL)**

**MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO  
POR CREACIÓN DE PUESTO DE DIRECTOR TÉCNICO DE  
PARQUES, JARDINES Y ZONAS VERDES**

JOB 22-MAR-16 (4/EL)

«EL ARTÍCULO 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dentro de su Título X, dedicado al Régimen de organización de los municipios de gran población, dispone que corresponde a la Junta de Gobierno Local aprobar, entre otras materias, la relación de puestos de trabajo, las retribuciones del personal de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Pleno, el número y régimen del personal eventual y las demás decisiones en materia de personal que no estén expresamente atribuidas a otro órgano.

La Directora del Área de Ciudad Habitable y Vivienda ha puesto de manifiesto la necesidad de crear una figura de Director Técnico de parques, jardines y zonas verdes para reorganizar el Servicio de parques y jardines, incorporando una línea de actuación nueva en el mismo, y en concreto, para revisar el Plan Director, crear protocolos de relación y coordinación con el resto de áreas, especialmente con el Área de Ecología Urbana y Movilidad, diseñar el Plan de Gestión del Meandro de Aranzadi, elaborar y diseñar la gestión del Plan de Reforestación Urbana y el anillo verde comarcal, colaborar en la revisión del PERI de la Magdalena y en la gestión de los Huertos Urbanos, negociar la transferencia de la parte del Parque Fluvial y colaborar en el diseño y ejecución del Parque de Ezkaba.

A la vista de ello, SE ACUERDA modificar la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Pamplona, en correspondencia con la plantilla orgánica vigente, incluyendo en la misma, como puesto de trabajo a desempeñar por personal eventual, el puesto de trabajo de Director Técnico de Parques, Jardines y Zonas Verdes con una retribución asignada de 39.000 euros anuales brutos por todos los conceptos.»